



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 21 de Febrero de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

**472**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación del contrato de servicios de impresión y otros servicios complementarios de la revista municipal "AZUCAHICA" para el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a. Organismo: Junta de Gobierno Local
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
  1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
  2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
  3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
  4. Teléfono 949348032
  5. Telefax 949883854
  6. Correo electrónico: [contratacion@azuqueca.net](mailto:contratacion@azuqueca.net); [secretaria.mps@azuqueca.net](mailto:secretaria.mps@azuqueca.net); [isabelab@azuqueca.net](mailto:isabelab@azuqueca.net)
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:



<https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d. Número de expediente: 5800 / 2016

## 2. Objeto del contrato.

a. Tipo: Abierto

b. Descripción del objeto: Servicios de impresión y otros servicios complementarios de la revista municipal "AZUCAHICA".

c. Plazo de ejecución: 4 años.

d. Admisión de Prórroga: Sí

e. CPV: 79823000-9 servicios de impresión y entrega

## 3. Tramitación y procedimiento.

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Criterios de adjudicación: Se establece un único criterio de adjudicación, el de mejor oferta económica

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 144.230 Euros (IVA excluido).

## 5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 2.185,31 €, por revista editada más 87,41 € de IVA (4%), asciende a un total de 2.272,72 € (dos mil doscientos setenta y dos con setenta y dos euros) mensuales.

Las ofertas de los licitadores deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto de licitación, no pudiendo ser, caso contrario, admitidas a la licitación.

Asimismo será para el adjudicatario la retribución obtenida por él mismo en base a los precios por contratación de publicidad. Las tarifas máximas por contratación de publicidad que podrá cobrar el adjudicatario del servicio a los anunciantes serán las establecidas en la Ordenanza Municipal que cada año actualiza el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

## 6. Garantía exigida.

Definitiva: Asciende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

### 1. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al



menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 2. Solvencia técnica o profesional

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios ó trabajos realizados al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, o de los diez últimos años si se tratara de obras, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.
- b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c. Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.
  1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en horario ininterrumpido de 8:00 a 14:45 de lunes a jueves, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
  3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.

## 9. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, a 16 de febrero de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco  
Moreno